COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA ROSA DE OSOS LIMITADA "COOPACREDITO SANTA ROSA"

ACUERDO 08-2026
(16 de marzo de 2026)

"Por medio del cual se aprueba el Proyecto Educativo Socio-Empresarial (PESEM) de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA DE OSOS LIMITADA".

El Consejo de Administración de COOPACREDITO SANTA ROSA,
En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Capítulo V, artículo 74, literal 4 de los estatutos de la Cooperativa, y

CONSIDERANDO:

A. Que el Consejo de Administración, es el responsable de adoptar planes y programas, para integrar y coordinar actividades que conduzcan a alcanzar los objetivos estatutarios.
B. Que según DANCOOP 1998 las Cooperativas deben proyectar actividades con fines educativos socio-empresariales, que promuevan en sus asociados y su entorno el cooperativismo y el sentido de pertenencia por su Cooperativa y el sector en general.

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Proyecto Educativo Socio Empresarial (PESEM) propuesto por la Gerencia de Coopacrédito Santa Rosa, para la vigencia propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia y derogatoria. El presente Acuerdo, rige a partir del dieciséis (16) de marzo de 2026 y deroga todas las que le anteceden.

Dado en reunión de Consejo de Administración a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026, según consta en el Acta 1392 del 16 de marzo de 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUZ STELLA PALACIO PEREZ
Presidente Consejo de Administración
COOPACREDITO SANTA ROSA

SEBASTIAN OCHOA ESCOBAR
Secretario Consejo de Administración
COOPACREDITO SANTA ROSA